

(teléfono: 05 7 45 099)

Quiere que su
negocio venda
público
en Diario



su mejor
alternativa

Sector norte,
cdla Jipijapa.

TELFs. 2 244 405
2 243 543

Judicial

www.lahora.com.ec

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS AGENCIA DE AGUAS DE IBARRA CITACIÓN:

A los usuarios presuntos y desconocidos y mas beneficiarios de la acequia Cunquer, perteneciente a la parroquia, perteneciente al cantón Bolívar, provincia del Carchi.

ACTOR: MARCO BOLÍVAR LEITÓN RODRÍGUEZ, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA AGROPECUARIA CARCHI.

OBJETO: ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRE DE ACUERDO DE LAS AGUAS DE LA ACEQUIA EL ARTEZÓN AL CANAL DE LA ACEQUIA CUNQUER. EXPEDIENTE NRO. C-03-159 (V)

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS - AGENCIA DE IBARRA - Ibarra, 25 de julio del 2003, las 08h10.- VISTOS: Avoco Conoci-

miento de la presente causa en calidad de Jefe de Agencia de Ibarra. En lo principal se acepta a trámite la solicitud de Establecimiento de Servidumbre de Acueducto, presentada en esta Agencia por el señor Marco Bolívar Leitón Rodríguez, en calidad de Presidente de la Cooperativa Agropecuaria Carchi, es clara, completa y reúne de los requisitos de Ley. En consecuencia se dispone: 1.- De oficio esta Agencia dispone que se cite con el contenido de esta demanda y providencia recaída al señor Presidente de la Junta de Aguas de la Acequia Cunquer, mediante comisión librada al señor Comisario Nacional del Cantón Bolívar, a fin de que conteste y haga valer sus derechos en el término de ocho días. 2.- a los usuarios presuntos y desconocidos de las aguas de la acequia Cunquer y mas beneficiarios cíteselos por la presente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, en el diario del Norte o la Hora, que se edita en esta ciudad, mediante la

publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia, mediando entre la una y la otra el plazo de ocho días, por manifestar el compareciente bajo juramento desconocer el domicilio de los beneficiarios de las aguas de la acequia Cunquer. Agréguese a los autos los escritos, así como la certificación adjunta solicitud. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado para sus notificaciones, así como la autorización conferida a su Abogado Defensor.- NOTIFIQUESE. f) Ing. Pedro Loyo. Lo que comunico al público, para los fines legales consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial dentro de la jurisdicción de esta Agencia de Aguas de Ibarra, para futuras notificaciones.

Ab. Josué Limaico Mina
SECRETARIO
Hav firma y sello
aor2226/a

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ATUNTAQUI CITY CLUB S.A.

La compañía ATUNTAQUI CITY CLUB S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de julio del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.3045 de 15 AGO. 2003

- 1.- DOMICILIO: Atuntaqui, cantón Atuntaqui, provincia de Imbabura.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00, dividido en 1.000 acciones de US\$ 1.00 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La explotación del Turismo, en todas las formas contempladas en la Ley de Turismo; prioritariamente se dedicará al turismo receptivo.....

Quito 15 AGO. 2003

Dra. Alexandra Valdospinos C.
ESPECIALISTA JURIDICO

0025573 a.1